



CIRCULAR N° 04-2023
Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado

Orientaciones sobre el nombramiento de Subcomisiones de desarrollo curricular de carreras de posgrado

Señores (as)

Decanos

Directores de Centros Regionales Universitarios

Distinguidos Señores (as):

Conforme al artículo 107 de las Normas Académicas de la UNAH, las Subcomisiones de desarrollo curricular son equipos docentes que trabajan en forma coordinada en carreras, a fin de liderar, facilitar y gestionar en forma integral y general el proceso de desarrollo curricular, orientándolo a la mejora continua de su calidad y pertinencia como estrategia fundamental para lograr el desarrollo de los procesos de formación de profesionales y técnicos, de la investigación científica y la vinculación universidad-sociedad, en los campos del conocimiento que son de su competencia. Esto con el propósito de contribuir con respuestas de alta calidad y pertinencia a los desafíos, necesidades y potencialidades del desarrollo humano sostenible del país y de la región centroamericana y aportar desde la UNAH al desarrollo científico y técnico universal.

Con base en lo anterior y para garantizar el nombramiento de las Subcomisiones de desarrollo curricular conforme a normativa es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El artículo 108 de las Normas Académicas de la UNAH señala expresamente que los miembros de las Subcomisiones de desarrollo curricular serán designados por los Jefes de Departamento.
2. A fin de garantizar que se logre culminar con éxito el diseño y rediseño curricular, cada Subcomisión requiere de estar integrada por al menos 3 personas, dentro de cuyas asignaciones de trabajo deben estar consideradas las labores de diseño o rediseño respectivas.
3. Como en la definición de Subcomisión de desarrollo curricular se indica que se trata de equipos docentes, todos los miembros deben ser profesores de la UNAH, con formación en los campos de conocimiento afines al proyecto curricular y tener como mínimo el grado académico igual al de la oferta que se va a trabajar.

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular N° 03-2023, remitida en fecha 6 de diciembre de 2023, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado iniciará los procesos de capacitación a las Subcomisiones de desarrollo curricular durante el primer trimestre de 2024.

Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, 11 de diciembre de 2023.


ARMANDO EUCEDA
Director del Sistema de Estudios Posgrado

Cc:

Vicerrectoría Académica.

Coordinaciones Generales de Posgrado de Facultades y Centros Regionales Universitarios.